

MEMORANDO



2026IE0005716

Referencia: OCI 14000

PARA: **MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE**
Secretaria de Despacho

DE: **DUMAR ERNESTO CARVAJAL CARRILLO**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – marzo 31 de 2026.

Estimada Secretaria:

En virtud de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno, los compromisos adquiridos en el Plan Anual de Auditoría 2026 y lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Concepto 465311 del 17 de septiembre de 2021; de manera atenta rindo el siguiente informe sobre el estado del Plan de Mejoramiento Institucional vigente, con corte a 31 de marzo de 2026.

Ente de Control	Cumplidas	En Desarrollo
Contraloría de Bogotá	1	20
OCI- Interno	0	2
TOTAL	1	22

Se informa que dentro del plan se encuentran programadas 22 acciones de mejora, cuyo plazo de ejecución está programado entre junio y diciembre de 2026, frente a los cuales se reporta el avance de acuerdo a la información suministrada por las dependencias ejecutoras.

El detalle de cada acción de mejoramiento objeto de seguimiento se encuentra en el archivo adjunto y relaciona los reportes de avance por parte de los responsables, así como las recomendaciones de la OCI.

Cordialmente,

CARVAJAL CARRILLO
DUMAR ERNESTO

Firmado digitalmente por
CARVAJAL CARRILLO DUMAR
ERNESTO
Fecha: 2026.04.27 14:49:52 -05'00'

DUMAR ERNESTO CARVAJAL CARRILLO
Jefe Oficina Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Johanna Rodríguez Bermúdez – Contratista OCI	<i>Johanna R</i>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2026 - SDDE

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2026 - SDDE													MARZO 2026			
AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACION ES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado	
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE LA MAGNITUD PROGRAMADA PARA LA META NO. 2, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8172, NO OBTANSTE HABER EJECUTADO EL PRESUPUESTO PROGRAMADO EN UN 90.93%, AFECTANDO LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA	1	INCLUIR EN LAS INTERVENCIONES PREVISTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8172 UNA DIVERSIFICACIÓN DE MECANISMOS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA.	DOS (2) INTERVENCIONES CON INCLUSIÓN FINANCIERA CON PORTAFOLIO DIVERSIFICADO		16-may-25	30-jun-26	Se modificó el 11/11/2025 en la plataforma SIVICOF Fecha de terminación	DERAA	Laura Barreto	<p>En el mes de marzo se realizaron las siguientes acciones en el marco de las intervenciones vigentes de la meta:</p> <p>Finagro - Convenio 744 de 2025: Se realizaron actividades de articulación, difusión y depuración de información como estrategias para movilizar el cumplimiento de la meta.</p> <p>Autogestión: El equipo de la Subdirección de Economía Rural participó de eventos en los que socializó la oferta y concreto la vinculación de beneficiarios. De igual forma, se desarrollaron acciones de coordinación interinstitucional y seguimiento a actores previamente vinculados.</p> <p>Acciones Adicionales: Se trabaja de la mano con la Oficina Jurídica para viabilizar nuevas intervenciones.</p> <p>Los detalles de las actividades realizadas se describen en la bitácora que se adjunta en el enlace de evidencias.</p>	<p>Para marzo 2026 la dependencia manifestó haber realizado diferentes actividades de articulación, difusión y depuración de información, de lo cual allego actas y listas de asistencia de las reuniones realizadas.</p> <p>De igual manera en la bitácora informó que el avance de la meta para el mes de junio de 2026 debe alcanzar un número de 180 beneficiarios y a 31 de marzo se cuenta con 87 beneficiarios, lo cual corresponde a un 48% de avance en el cumplimiento de la meta para la vigencia 2026.</p> <p>Recomendaciones: Continuar realizando y documentando las evidencias que concluyan en las intervenciones realizadas según los tiempos y criterios establecidos por la dependencia de acuerdo con el plan de mejoramiento de la entidad.</p>	En Desarrollo
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.4.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR EL TRASLADO EXTEMPORÁNEO, POR PARTE DE LA SDDE, DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO Y LOS SINIESTROS, A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, ORIGINADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE BENEFICIARIOS QUE NO LEGALIZARON RECURSOS DE CAPITALIZACIÓN QUE LES FUERON ENTREGADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 542 DE 2022	1	DISEÑAR, FORMALIZAR Y SOCIALIZAR UN PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL QUE ESTABLEZCA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y OPERATIVOS PARA LA DECLARATORIA DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON EL FIN DE ESTANDARIZAR LA ACTUACIÓN DE LOS SUPERVISORES CONTRACTUALES Y FORTALECER EL CONTROL INSTITUCIONAL ANTE EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS.	UN (1) PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL DISEÑADO, FORMALIZADO Y SOCIALIZADO	16-may-25	30-jun-26	Se modificó el 11/11/2025 en la plataforma SIVICOF Descripción acción Nombre indicador Fórmula del indicador Fecha de terminación	DERAA: Laura Barreto OJ- SUPERVISORES	DDEE: Director y Subdirectoras	<p>DERAA: Atendiendo a la modificación de la acción, la DERAA está atenta a las actividades que sean convocadas por la OJ para comenzar con el diseño del procedimiento propuesto.</p> <p>DCBR: Por la naturaleza de la acción, sus avances serán reportados por la Oficina Jurídica de la SDDE. Como área misional, la DCBR se adscribe a los lineamientos definidos por la Oficina Jurídica hasta la fecha prevista para su implementación, el 30 de junio de 2026. Se adjunta bitácora.</p> <p>DDEE: De acuerdo con lo indicado por la OJ. Esta acción continúa en fase de estructuración, en la cual se está adelantando la definición técnica y normativa del procedimiento, incluyendo el levantamiento de actividades, responsables, flujos operativos y controles asociados. Una vez culminada esta fase de estructuración, se procederá con su formalización y posterior socialización con los servidores, colaboradores y dependencias que intervienen en su aplicación. Por lo que una vez se formalice, se dará implementación al procedimiento.</p> <p>Se aclara a la OCI que la DDEE si ha aportado evidencias para la acción de mejora en su primera versión, en la vigencia 2025. Para dar mayor claridad, se deja por separado las vigencias en las que se aportan evidencias sobre la acción de mejora.</p> <p>OJ: Durante el mes de marzo de 2026 se avanzó en la fase de diseño de la acción de mejora, mediante la elaboración y ajuste del borrador del procedimiento institucional orientado a establecer los lineamientos técnicos, jurídicos y operativos para la declaratoria de presunto incumplimiento contractual, con el fin de estandarizar la actuación de los supervisores contractuales y fortalecer el control institucional ante eventuales incumplimientos. Como evidencia del avance reportado, se anexa el borrador del procedimiento en construcción.</p>	<p>Para este mes la Oficina Jurídica allegó el borrador del Procedimiento para la declaración de presunto incumplimiento contractual y las demás áreas se encuentran a la espera de las indicaciones de la OJ. Sin embargo, se sugiere a las misionales brindar el apoyo que requiera la OJ para dar cumplimiento a la acción de mejora en los tiempos establecidos.</p> <p>Se recomienda a las áreas responsables tener en cuenta que solo quedan 3 meses para dar cumplimiento a esta acción de mejora y con corte a 31 de marzo de 2026 solo se cuenta con un borrador del procedimiento y este debe ser formalizado y socializado.</p> <p>Recomendaciones: Documentar y soportar las gestiones que se realicen para el cumplimiento de esta acción en el marco del diseño, formalización y socialización del procedimiento establecido.</p>	En Desarrollo	
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.3.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN DEL HALLAZGO 3.3.1.1, DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN CÓDIGO 10 PAD 2023, VIGENCIA 2022	1	ACTUALIZAR, FORMALIZAR Y SOCIALIZAR EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 705-2025, INCORPORANDO DENTRO DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR LA OBLIGACIÓN EXPRESA DE VERIFICAR, DURANTE EL EJERCICIO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL CONTRACTUAL, QUE EL OPERADOR CONSIGNE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.	UN (1) MANUAL ACTUALIZADO, FORMALIZADO Y SOCIALIZADO	16-may-25	30-jun-26	Se modificó el 11/11/2025 en la plataforma SIVICOF Descripción acción Nombre indicador Fórmula del indicador Fecha de terminación	DERAA: Laura Barreto OJ- SUPERVISORES	DDEE: Director y Subdirectoras DCBR: Natalia Ayala Lenis	<p>DCBR: Teniendo en cuenta la naturaleza de la acción, su avance es liderado y será reportado por la Oficina Jurídica de la SDDE. No obstante, desde la supervisión y el apoyo a la supervisión de la DCBR se continúa realizando seguimiento a la consignación oportuna de los rendimientos financieros generados por los convenios con recursos entregados en administración. Se adjunta bitácora.</p> <p>DERAA: Como misional estamos atentos a las convocatorias a actividades que realice la OJ para la materialización de la acción de mejora vigente desde el 11 de noviembre. Durante el mes de marzo no se suscribieron convenios que implique la consignación de rendimientos financieros. En el mes de marzo no se adelantaron acciones con la misionales, sin embargo, OJ avanza en la estructuración por lo que está próximo en socializar el manual actualizado a todos los servidores.</p> <p>DDEE: De acuerdo con lo indicado por la OJ, esta acción continúa en fase de estructuración en lo que concierne al contenido del manual, aspectos técnicos, normativos y operativos. Por lo que una vez se formalice y se socialice con las áreas, se dará cumplimiento por parte de los supervisores, respecto de la obligación de verificar, durante el ejercicio del seguimiento y control contractual, que el operador consigne los rendimientos financieros generados por los recursos entregados en administración, dentro del término establecido en la normativa vigente.</p> <p>Se aclara a la OCI que la DDEE si ha aportado evidencias para la acción de mejora en su primera versión, en la vigencia 2025. Para dar mayor claridad, se deja por separado las vigencias en las que se aportan evidencias sobre la acción de mejora.</p> <p>OJ: Durante el mes de marzo de 2026, la acción de mejora continua en fase de estructuración y ajuste del Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante la Resolución No. 705-2025, con el propósito de incorporar dentro de las funciones del supervisor la obligación expresa de verificar que el operador consigne los rendimientos financieros generados por los recursos entregados en administración, dentro del término establecido en la normativa vigente.</p> <p>En desarrollo de esta actividad, se avanzó en la revisión técnica y jurídica del contenido del manual, con el fin de armonizar la propuesta de ajuste con la normativa aplicable y con la acción reformulada aprobada en el marco del plan de mejoramiento. Así mismo, se consolidó un borrador de actualización del instrumento institucional, el cual se anexa como soporte del avance reportado</p>	<p>Para el mes de marzo, la Oficina Jurídica allegó el borrador de la actualización al Manual de Contratación y Supervisión y las demás áreas se encuentran a la espera de las indicaciones de la OJ. Sin embargo, se sugiere a las misionales brindar el apoyo que requiera la OJ para dar cumplimiento a la acción de mejora en los tiempos establecidos.</p> <p>Se recomienda a las áreas responsables tener en cuenta que solo quedan 3 meses para dar cumplimiento a esta acción de mejora y con corte a 31 de marzo de 2026 solo se cuenta con un borrador de la actualización del manual y este debe ser formalizado y socializado.</p> <p>Recomendaciones: Documentar y soportar las gestiones que se realicen para el cumplimiento de esta acción en el marco de la actualización, formalización y socialización del manual establecido.</p>	En Desarrollo	

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACION ES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.4.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR AUSENCIA DE INDICADORES DE IMPACTO QUE PERMITAN MEDIR LA EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN LA META 4 DEL PROYECTO 8163 CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS 865 Y 1038 DE 2024.	1	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INDICADORES DE IMPACTO PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.	UNA (1) METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INDICADORES DE IMPACTO PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, DISEÑADA, SOCIALIZADA E IMPLEMENTADA.	16-may-25	30-jun-26	Se modificó el 15/12/2025 en la plataforma SIVCOF	DDEE - DEDE	DDEE: Director y Subdirectora SEF	<p>DEDE: Durante el mes de marzo se avanzó en la implementación de la metodología de evaluación de resultados del programa Socios Talento Capital (STC), con énfasis en el análisis de indicadores a partir de los insumos recibidos en febrero. En este marco, el 13 de marzo se llevó a cabo una reunión técnica orientada a consolidar la información disponible y a definir los requerimientos necesarios para el avance de la Subdirección de Estudios.</p> <p>Como resultado de este ejercicio, la Subdirección de Empleo y Formación remitió las bases de datos actualizadas con corte a febrero, incluida la base de VRD, lo que permitió integrar la información en la matriz de cálculo de indicadores de la metodología. La recopilación y procesamiento de estas bases ha sido clave para avanzar en la medición de algunos indicadores y desarrollar un análisis más detallado que fortalece la caracterización de la población del programa, aportando evidencia para responder a interrogantes relevantes sobre la atención.</p> <p>Este proceso de fortalecimiento técnico continúa orientando los esfuerzos hacia la consolidación de resultados y el procesamiento integral de la información recolectada. Adjunto el acta de la reunión.</p> <p>DDEE - SEF: En el mes de marzo se avanzó en la implementación de la metodología de evaluación de impacto/resultados del programa Socios Talento Capital desarrollada en conjunto con la Subdirección de Estudios y la Subdirección de Empleo y Formación. Para llevar a cabo este proceso de seguimiento a la implementación, se adelantó una reunión de trabajo entre los equipos de ambas subdirecciones el 13 de marzo de 2026. Esta reunión tuvo como objetivo realizar el seguimiento a los avances en el cálculo de indicadores del programa Socios Talento Capital 2.0, identificar la información pendiente por parte de los operadores y definir la hoja de ruta para cumplir con los tiempos de entrega de resultados exigidos por la Contraloría. Se revisó el avance en los cálculos y se solicitó el envío de información actualizada con la finalización de los operadores faltantes por parte de la Subdirección para actualizar los cálculos mencionados. Se adjunta el acta soporte de la reunión y correos de envío de las bases de datos para cálculos.</p> <p>Se aporta también, presentación detallada del proceso de diseño e implementación de la acción de mejora y archivo de EXCEL como insumo del proceso de cálculo de los indicadores.</p> <p>En atención a la observación de la OCI se aporta correo del 20 de febrero de 2026, mediante el cual se remite la Metodología de evaluación de resultados del programa Socios Talento Capital, como uno de los compromisos de la SEF, no aportados en el reporte del citado mes.</p> <p>Se adjunta bitácora actualizada.</p>	<p>Las áreas responsables se reunieron el 13 de marzo, fecha en la cual manifiestan haber avanzado en la implementación de la metodología diseñada para la estimación de indicadores de impacto. De igual manera la DDEE allegó 1 archivo power point en el cual realizan la presentación del avance de la metodología y 3 archivos que corresponden a correos internos en los que se observa el cruce de información para la verificación y aprobación de bases de datos que hacen parte de la ejecución de la acción de mejora.</p> <p>Nuevamente allegan acta sin listado de asistencia.</p> <p>Recomendaciones: Realizar y documentar las gestiones que hacen referencia a la implementación de la metodología que van a utilizar las dependencias para estimación de indicadores de impacto para el programa de formación para el trabajo.</p>	En Desarrollo
2025	AEF_13_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 01 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VULNERACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA Y TRANSPARENCIA EN EL CONTRATO 346 DE 2023	1	DISEÑAR, SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR LOS LINEAMIENTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS DE SUBCONTRATACIÓN, EN AQUELLOS CONTRATOS DERIVADOS DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS MARCO EN LOS QUE LA SDDE APORTA RECURSOS	UN (1) LINEAMIENTO DISEÑADO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO	26-jun-25	25-jun-26		OJ - ÁREAS MISIONALES	DDEE: Director y Subdirectoras	<p>DCBR: Con corte al 31 de marzo de 2026, se adelantaron gestiones de articulación con las áreas involucradas, con el propósito de revisar y sustentar la necesidad de ajustar la acción planteada. En este marco, se realizaron tres mesas de trabajo con el fin de avanzar en la definición de ajustes a instrumentos que fortalezcan el seguimiento y monitoreo de los convenios con recursos en administración. Se adjunta bitácora.</p> <p>DERAA: El 4 de marzo se adelantó reunión de enlaces de las diferentes dependencias en la que se analizaron las propuestas para la reformulación de la acción. Las áreas líderes de la acción adelantaron mesas de trabajo adicionales por lo que se avanza en la estructuración de una nueva propuesta. En el mes de marzo no se suscribieron convenios que implique subcontratación</p> <p>DDEE: El 4 de marzo de 2026, la Dirección participó de la reunión de enlaces de las diferentes dependencias en la que se analizaron las propuestas para la reformulación de la acción. Las áreas líderes de la acción adelantaron mesas de trabajo adicionales por lo que se avanza en la estructuración de una nueva propuesta. Se adjunta bitácora actualizada</p> <p>OJ: Durante el mes de marzo se adelantaron 3 mesas de trabajo orientadas a la reformulación de las acciones de mejoramiento derivadas de los hallazgos 2.2.1, 2.2.3 y 2.2.7 de la Auditoría Especial de Fiscalización 13 PAD 2025, con el propósito de garantizar su coherencia, viabilidad y adecuada medición. En las sesiones se evaluaron propuestas de ajuste presentadas por la Dirección de Competitividad y la Oficina Jurídica, acogiéndose la formulada por la Dirección de Competitividad, consistente en la implementación de un protocolo para el seguimiento y control de los convenios marco y sus contratos derivados. Posteriormente, el 19 y 20 de marzo se revisó y ajustó el documento, fortaleciendo su contenido mediante la incorporación de descripciones detalladas de sus actividades y mecanismos de seguimiento.</p> <p>Como resultado, la Oficina Jurídica presentará la justificación de la reformulación para su validación, destacándose que esta propuesta fortalece el enfoque preventivo y de control y contribuye al mejoramiento continuo de la gestión contractual de la entidad. Se adjunta bitácora.</p>	<p>Durante marzo se adelantaron mesas de trabajo en las cuales participaron varios funcionarios y contratistas de diferentes áreas de la entidad, donde se revisaron y trataron temas orientados a la reformulación de la acción de mejora, con el propósito de garantizar su coherencia, viabilidad y adecuada medición.</p> <p>Recomendaciones: Avanzar en el trámite de la solicitud de modificación de la acción, para lograr radicarla ante la Contraloría de Bogotá con 30 días hábiles antes del vencimiento.</p> <p>También se recomienda a las áreas responsables tener en cuenta que solo quedan 3 meses para dar cumplimiento a esta acción de mejora y con corte a 31 de marzo de 2026 .</p>	En Desarrollo

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACION ES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	AEF_13_PAD_2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL N° 03 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA \$43.832.250, POR MAYOR VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE CURSOS NO AUTORIZADOS NI HABILITADOS SEGUN MANUAL OPERATIVO RESPECTO DE LOS CONVENIOS 348 Y 351 DE 2023 RESPECTIVAMENTE.	1	DISEÑAR, SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR LOS LINEAMIENTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS DE SUBCONTRATACIÓN, EN AQUELLOS CONTRATOS DERIVADOS DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS MARCO EN LOS QUE LA SDDE APORTA RECURSOS	UN (1) LINEAMIENTO DISEÑADO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO	26-jun-25	25-jun-26		OJ - ÁREAS MISIONALES	DDEE: Director y Subdirectoras	<p>DCBR: Con corte al 31 de marzo de 2026, se adelantaron gestiones de articulación con las áreas involucradas, con el propósito de revisar y sustentar la necesidad de ajustar la acción planteada. En este marco, se realizaron tres mesas de trabajo con el fin de avanzar en la definición de ajustes a instrumentos que fortalezcan el seguimiento y monitoreo de los convenios con recursos en administración. Se adjunta bitácora.</p> <p>DERAA: El 4 de marzo se adelantó reunión de enlaces de las diferentes dependencias en la que se analizaron las propuestas para la reformulación de la acción. Las áreas líderes de la acción adelantaron mesas de trabajo adicionales por lo que se avanza en la estructuración de una nueva propuesta. En el mes de marzo no se suscribieron convenios que implique subcontratación</p> <p>DDEE: El 4 de marzo de 2026, la Dirección participó de la reunión de enlaces de las diferentes dependencias en la que se analizaron las propuestas para la reformulación de la acción. Las áreas líderes de la acción adelantaron mesas de trabajo adicionales por lo que se avanza en la estructuración de una nueva propuesta. Se adjunta bitácora actualizada</p>	Durante marzo se adelantaron mesas de trabajo en las cuales participaron varios funcionarios y contratistas de diferentes áreas de la entidad, donde se revisaron y trataron temas orientados a la reformulación de la acción de mejora, con el propósito de garantizar su coherencia, viabilidad y adecuada medición.	
2025	AEF_13_PAD_2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL N° 07 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR MAYOR VALOR PAGADO EN LA CUANTÍA DE \$116.048.754 POR 223 CURSOS CERTIFICADOS A 111 ALUMNOS, SIN ESTAR AUTORIZADOS EN EL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA, TODOS A LA U, NI EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONVENIO 349-2023.	1	DISEÑAR, SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR LOS LINEAMIENTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS DE SUBCONTRATACIÓN, EN AQUELLOS CONTRATOS DERIVADOS DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS MARCO EN LOS QUE LA SDDE APORTA RECURSOS	UN (1) LINEAMIENTO DISEÑADO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO	26-jun-25	25-jun-26		OJ - ÁREAS MISIONALES	DDEE: Director y Subdirectoras	<p>OJ: Durante el mes de marzo se adelantaron 3 mesas de trabajo orientadas a la reformulación de las acciones de mejoramiento derivadas de los hallazgos 2.2.1, 2.2.3 y 2.2.7 de la Auditoría Especial de Fiscalización 13 PAD 2025, con el propósito de garantizar su coherencia, viabilidad y adecuada medición. En las sesiones se evaluaron propuestas de ajuste presentadas por la Dirección de Competitividad y la Oficina Jurídica, acogiéndose la formulada por la Dirección de Competitividad, consistente en la implementación de un protocolo para el seguimiento y control de los convenios marco y sus contratos derivados. Posteriormente, el 19 y 20 de marzo se revisó y ajustó el documento, fortaleciendo su contenido mediante la incorporación de descripciones detalladas de sus actividades y mecanismos de seguimiento.</p> <p>Como resultado, la Oficina Jurídica presentará la justificación de la reformulación para su validación, destacándose que esta propuesta fortalece el enfoque preventivo y de control y contribuye al mejoramiento continuo de la gestión contractual de la entidad. Se adjunta bitácora.</p>	<p>Recomendaciones: Avanzar en el trámite de la solicitud de modificación de la acción, para lograr radicarla ante la Contraloría de Bogotá con 30 días hábiles antes del vencimiento.</p> <p>También se recomienda a las áreas responsables tener en cuenta que solo quedan 3 meses para dar cumplimiento a esta acción de mejora y con corte a 31 de marzo de 2026 .</p>	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD_2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE \$584.558.940, POR APROBAR PAGOS A 434 BENEFICIARIOS REPORTADOS EN EL PAQUETE ESPECIALIZADO SIN EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO MÍNIMO DEL 80% DE LA FORMACIÓN EXIGIDA, CONFIGURÁNDOSE UN PAGO DE UN SERVICIO NO DEMOSTRADO EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 892-2024.	1	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LOS CONVENIOS O CONTRATOS QUE TENGAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN, LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS COMPLEMENTARIAS DE LA FORMACIÓN IMPARTIDA, COMO LO SON LA TRAZABILIDAD DE HORAS DE CURSO, ASISTENCIA, Y CERTIFICACIONES O DIPLOMAS.	(NO. DE ESTUDIOS PREVIOS DE PROGRAMAS CON FORMACIÓN CON INCLUSIÓN DE OBLIGACIÓN DE ENTREGA DE SOPORTES COMPLEMENTARIOS / TOTAL DE EP PARA CONTRATOS QUE CONTENGAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN) * 100	2025-10-01	2026-09-30		DDEE		<p>DDEE - SEF: Formación: durante el mes de marzo se está trabajando en los documentos precontracontractuales del SENA, no obstante no se encuentra la versión final de los documentos, se adjuntará evidencia del proceso en futuros periodos</p> <p>Programas de Empleabilidad: En el mes de marzo no se construyeron estudios previos de nuevos contratos o convenios.</p> <p>Se adjunta bitácora actualizada</p>	La dependencia encargada no allegó evidencias e informó que durante marzo se encontraba trabajando en la documentación precontracontractual .	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD_2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE \$584.558.940, POR APROBAR PAGOS A 434 BENEFICIARIOS REPORTADOS EN EL PAQUETE ESPECIALIZADO SIN EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO MÍNIMO DEL 80% DE LA FORMACIÓN EXIGIDA, CONFIGURÁNDOSE UN PAGO DE UN SERVICIO NO DEMOSTRADO EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 892-2024.	2	VERIFICAR QUE EL OPERADOR ENTREGUE SOPORTES COMPLEMENTARIOS QUE REFUERZAN LA EVIDENCIA DE LA FORMACIÓN	(NO. DE INFORMES DE PAGO DONDE SE VERIFICAN LOS SOPORTES COMPLEMENTARIOS / TOTAL DE INFORMES DE PAGO DE LOS CONTRATOS QUE CONTENGAN SERVICIOS DE FORMACIÓN) * 100	2025-10-01	2026-09-30		DDEE		<p>DDEE - SEF: Yes, Bogotá: Se realizó la verificación de 3.800 carpetas entregadas por el Centro Colombo Americano, de las cuales se aprobaron 2.660, se adjunta la matriz de verificación como evidencia del proceso realizado.</p> <p>EXPERTA: En el mes de marzo se hizo un ejercicio de validación previa de carpetas de ambos operadores del programa . Como resultado, se hicieron unas recomendaciones de la forma de presentación de las evidencias y se envió un informe en el que se incluyen las observaciones del ejercicio previo hecho desde la dependencia.</p> <p>Socios Talento Capital: se realizó el informe de verificación y seguimiento del operador Kuepa correspondiente a los grupos 1 y 4 (mujeres y jóvenes), en el cual se validaron los soportes asociados a los procesos de formación, incluyendo la revisión de evidencias que acreditan la asistencia y completitud de las actividades formativas.</p> <p>Pago por Resultados (PxR): para el mes de marzo no se registraron atenciones, por lo cual no se generaron procesos de verificación ni evidencias asociadas.</p> <p>Fundación Eficiente Interna – FAI: no se realizaron entregas durante el mes de marzo, por lo cual no se cuenta con evidencias para verificación.</p> <p>Fundación Excel Interna – FAI: no se realizaron entregas durante el mes de marzo, por lo cual no se cuenta con evidencias para verificación.</p> <p>Se adjunta bitácora actualizada</p>	<p>La DDEE allegó por parte del Programa Yes Bogotá un archivo en pdf "3.2.1.a2 verificación csa", de Experta proporcionó archivos en pdf en los cuales se encuentran correos internos, informe de revisión de información y de Socios Capital suministraron 2 archivos pdf "INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO SOCIOS TALENTO CAPITAL".</p> <p>La dependencia continúa allegando documentos, entre los que se evidenciaron correos, informes de revisión e informes de verificación y seguimiento, los cuales hacen parte de la ejecución de la acción de mejora; Sin embargo, se aclara que el compromiso fue suministrar informes de pago donde se verifican los soportes complementarios.</p> <p>Se reitera a las dependencias encargadas allegar para el próximo seguimiento el listado de los contratos que a la fecha contienen servicios de formación y los informes de pago donde verifican los soportes complementarios, conforme con las especificaciones que quedaron pactadas en el plan de mejoramiento para esta acción.</p> <p>Lo anterior para dejar de manera clara la ejecución y cumplimiento de la acción ante el ente de control.</p> <p>Recomendaciones: Continuar documentando y allegando todos los informes de pago donde se observe la verificación de los soportes complementarios, conforme con lo establecido en esta acción de mejora.</p>	En Desarrollo

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACION ES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA \$609.526.500 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA POR EL PAGO DE SERVICIOS NO PRESTADOS, ANTE LA AUSENCIA DE EVIDENCIA ALGUNA DE LA EFECTIVA TOMA DE PAQUETE ESPECIALIZADO POR 374 BENEFICIARIOS- CONTRATO 841-2024	1	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LOS CONVENIOS O CONTRATOS QUE TENGAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS COMPLEMENTARIAS DE LA FORMACIÓN IMPARTIDA, COMO LO SON LA TRAZABILIDAD DE HORAS DE CURSO, ASISTENCIA, Y CERTIFICACIONES O DIPLOMAS.	(NO. DE ESTUDIOS PREVIOS DE PROGRAMAS CON FORMACIÓN CON INCLUSIÓN DE OBLIGACIÓN DE ENTREGA DE SOPORTES COMPLEMENTARIOS / TOTAL DE EF PARA CONTRATOS QUE CONTENGAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN) * 100	2025-10-01	2026-09-30		DDEE		<p>DDEE - SEF: Formación: durante el mes de marzo se está trabajando en los documentos precontractuales del SENA, no obstante no se encuentra la versión final de los documentos, se adjuntará evidencia del proceso en futuros periodos</p> <p>Programas de Empleabilidad: En el mes de marzo no se construyeron estudios previos de nuevos contratos o convenios.</p> <p>Se adjunta bitácora actualizada</p>	<p>La dependencia encargada no allegó evidencias e informó que durante marzo se encontraba trabajando en la documentación precontractual .</p> <p>Recomendaciones: Registrar en los estudios previos de los convenios o contratos que tengan actividades de formación o capacitación, la obligación de presentar evidencias complementarias de la formación impartida.</p>	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA \$609.526.500 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA POR EL PAGO DE SERVICIOS NO PRESTADOS, ANTE LA AUSENCIA DE EVIDENCIA ALGUNA DE LA EFECTIVA TOMA DE PAQUETE ESPECIALIZADO POR 374 BENEFICIARIOS- CONTRATO 841-2024	2	INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE LOS NUEVOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EL FLUJO DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN INTEGRAL DE LAS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	(NO. DE PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN CON FLUJO DE REVISIÓN DE REQUISITOS INCORPORADOS E IMPLEMENTADOS/ TOTAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN) *100	2025-10-01	2026-09-30		DDEE		<p>DDEE - SEF: Formación: Durante el mes de marzo no se realizaron ajustes a los protocolos de verificación. PxR: Durante el mes de marzo de 2026 se consolidó el Manual de Verificación del programa Pago por Resultados (PxR), el cual establece el flujo de revisión de los requisitos para el cumplimiento de criterios por parte de los beneficiarios previo al inicio de la prestación de los servicios, así como la verificación integral de las evidencias que soportan su ejecución.</p> <p>Este instrumento define lineamientos técnicos para la validación de la información en términos de completitud, consistencia y trazabilidad, fortaleciendo los procesos de control y verificación en la implementación del programa.</p>	<p>La DDEE allegó por parte del Programa Pago por Resultados el Manual de verificación versión V1 y del Programa Empleo Incluyente suministró 2 archivos excel, de los cuales manifiesta que son bases con las cuales verifican, llevan un control y trazabilidad de los postulaciones,</p>	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN AL VALIDAR Y APROBAR LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS BENEFICIARIOS SIN EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA VERSIÓN 1 DEL MANUAL OPERATIVO DEL CONTRATO 841 DE 2024.	1	INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE LOS NUEVOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EL FLUJO DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN INTEGRAL DE LAS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	(NO. DE PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN CON FLUJO DE REVISIÓN DE REQUISITOS INCORPORADOS E IMPLEMENTADOS/ TOTAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN) *100	2025-10-01	2026-09-30		DDEE		<p>PEI: 1. Base de datos del sistema de información del programa (corte marzo 2026) En esta base se registra la trazabilidad de las postulaciones en cada etapa del proceso de verificación. Esta información evidencia la operación activa del flujo de verificación, incluyendo las etapas de revisión, subsanación y validación en distintos niveles, así como la aprobación de incentivos una vez verificado el cumplimiento de los requisitos. 2. Base de control interno de trazabilidad de verificaciones. Como evidencia complementaria, se cuenta con la base de control interno administrada por el equipo técnico del programa, la cual registra el seguimiento detallado a las verificaciones realizadas en las diferentes etapas (verificación 1, 2, 3 y validación de giros). Esta base, con corte actualizado a marzo, contiene información sobre las revisiones efectuadas, observaciones identificadas, solicitudes de subsanación y estado de cada caso, constituyéndose en evidencia de la trazabilidad operativa del proceso de verificación. Si bien no refleja el resultado consolidado final, este se encuentra contenido en la base del sistema de información anteriormente descrita.</p> <p>Se adjunta bitácora actualizada</p>	<p>Se solicita a la DDEE para los próximos seguimientos informar en la bitácora donde y como esta implementando el flujo de revisión de los requisitos para el cumplimiento de criterios por parte de los beneficiarios, previo al inicio de la prestación de los servicios, así como la verificación integral de las evidencias que demuestran la prestación de los servicios.</p> <p>Recomendaciones: Continuar documentando la implementación de los protocolos de acuerdo con los criterios establecidos, con el fin de dar cumplimiento a la acción de mejora planteada por la dependencia.</p>	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INOBSERVANCIA AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO EN LA ENTREGA DE MITIGACIÓN DE BARRERAS, AL EFECTUAR TRANSFERENCIAS ECONÓMICAS A CELULARES NO REGISTRADOS EN LOS DATOS BÁSICOS DEL BENEFICIARIO, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 892 DE 2024.	1	INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE LOS NUEVOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EL FLUJO DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN INTEGRAL DE LAS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	(NO. DE PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN CON FLUJO DE REVISIÓN DE REQUISITOS INCORPORADOS E IMPLEMENTADOS/ TOTAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN) *100	2025-10-01	2026-09-30		DDEE		<p>Se adjunta bitácora actualizada</p>		
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1211 DE 2024, DEBIDO A QUE EL MAPA DE RIESGOS PRESENTADO POR EL ALIADO PROPAIS Y APROBADO POR LA SDDE, NO INCLUYÓ LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN Y DE SOLUCIÓN ANTE LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CAPITALIZACIÓN COMO QUEDÓ ESTABLECIDO EN EL LITERAL V DEL NUMERAL 2.3.2 DE LA GUÍA OPERATIVA Y PORQUE	1	INCLUIR EN EL MANUAL OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS QUE REQUIERAN MAPA DE RIESGOS EN LA OPERACIÓN, LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN POR CADA UNO DE LOS RIESGOS QUE SE ESTABLEZCAN CON EL ALIADO O CONTRATISTA.	(NO. DE MAPAS DE RIESGOS FORMULADOS CON INCLUSIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN /NO DE PROGRAMAS QUE LO REQUIERAN) * 100	2025-10-01	2026-09-30		DDEE		<p>DDEE:</p> <p>SFIF: En marzo de 2026, no se elaboraron o modificaron Manuales Operativos de programas que requieren mapa de riesgos y mapa de riesgos con acciones de mitigación.</p> <p>SIFRE: En este momento se continua trabajando en el Manual Operativo de Hecho en Bogotá y analizando si se incluya mapa de riesgos en la operación del Programa</p> <p>SEF: En el mes de marzo no se hicieron modificaciones a los manuales operativos del programa Pago por Resultados y la inclusión de acciones de mitigación en los documentos se reportó en el mes de febrero.</p> <p>Se adjunta bitácora actualizada</p>	<p>La dependencia no allegó evidencias y manifestó que en marzo no se dió a lugar de modificaciones o elaboración de nuevos manuales operativos.</p> <p>Recomendaciones: Documentar y allegar los Manuales Operativos de los programas que requieren mapa de riesgos en la operación con los criterios establecidos en esta acción de mejora.</p>	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1211 DE 2024, DEBIDO A QUE EL MAPA DE RIESGOS PRESENTADO POR EL ALIADO PROPAIS Y APROBADO POR LA SDDE, NO INCLUYÓ LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN Y DE SOLUCIÓN ANTE LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CAPITALIZACIÓN COMO QUEDÓ ESTABLECIDO EN EL LITERAL V DEL	2	DEFINIR EN MANUAL OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS QUE LO REQUIERAN, EL MOMENTO EN EL QUE SE DEBE EMITIR EL ACTO (S) ADMINISTRATIVO (S) QUE REGISTRE (N) EL MONTO DE CAPITALIZACIÓN OTORGADA A LOS NEGOCIOS LOCALES.	(NO. MANUALES OPERATIVOS SOCIALIZADOS E IMPLEMENTADOS/ TOTAL DE PROGRAMAS QUE LO REQUIERAN) * 100	2025-10-01	2026-09-30		DDEE - SFIF	Director y Subdirectora de Empleo y Formación	<p>DDEE -SFIF: En marzo de 2026, no se elaboraron o modificaron Guías Operativas o Cronogramas de programas que requieren establecer el momento en que se debe emitir el acto(s) administrativo (s) de capitalización. Cronograma (hitos)</p> <p>Se aclara a la OCI que la DDEE si ha aportado evidencias para la acción de mejora en su primera versión, en la vigencia 2025. Para dar mayor claridad, se deja por separado las vigencias en las que se aportan evidencias sobre la acción de mejora.</p> <p>Se actualiza Bitácora</p>	<p>La dependencia no allegó documentos que soporten ejecución de esta acción de mejora e informó que ".En marzo de 2026, no se elaboraron o modificaron Guías Operativas o Cronogramas de programas que requieren establecer el momento en que se debe emitir el acto(s) administrativo (s) de capitalización. Cronograma (hitos)."</p> <p>Recomendaciones: Documentar y allegar los documentos socializados e implementados, conforme con lo establecido en esta acción de mejora.</p>	En Desarrollo

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACIONES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	AEF_19_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL EN CUANTIA DE \$28.685.567Y CON PRESUNTA INCIENCIA DISCIPLINARIA, POR EL PAGO INDEBIDO DE ATENCIÓN DE 32 BENEFICIARIOS SIN EL CUMPLIMIENTO CON EL DOCUMENTO DE "DECLARACIÓN JURAMENTADA", EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 628 DE 2023	1	ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR EL MANUAL DE VERIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, FORTALECIENDO LOS DOS PUNTOS DE CONTROL, PRIMER NIVEL DE CONTROL (OPERADOR); SE INCLUIRÁ DETALLE DE LOS CRITERIOS DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE SOPORTES, SEGUNDO NIVEL DE CONTROL (SUPERVISIÓN); SE FORTALECERÁN LOS PARÁMETROS PARA VERIFICAR LA CALIDAD DEL CONTROL DEL PRIMER NIVEL.	MANUAL DE VERIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN ACTUALIZADO E IMPLEMENTADO	2025-12-17	2026-12-16		DDEE - SEF		<p>DDEE - SEF: Formación: Durante el mes de marzo no se realizaron ajustes a los manuales de verificación</p> <p>SOCIOS TALENTO CAPITAL: Durante el mes de marzo de 2026 se avanzó en la implementación y fortalecimiento del manual de verificación de los programas de empleo y formación, a partir de la aplicación del esquema de verificación en los informes de verificación y seguimiento del operador Kuepa.</p> <p>En este sentido, se evidenció la aplicación del primer nivel de control (operador) mediante la revisión de la completitud de la información y los soportes entregados, así como la gestión de subsanaciones frente a inconsistencias identificadas en los reportes. Así mismo, desde el segundo nivel de control (supervisión) se fortaleció la validación de la calidad de la información, mediante la verificación de la consistencia, pertinencia y trazabilidad de los registros a través de los niveles 1, 2 y 3 de verificación.</p> <p>PEI: 1. Base de datos del sistema de información del programa (corte marzo 2026) En esta base se registra la trazabilidad de las postulaciones en cada etapa del proceso de verificación. Esta información evidencia la operación activa del flujo de verificación, incluyendo las etapas de revisión, subsanación y validación en distintos niveles, así como la aprobación de incentivos una vez verificado el cumplimiento de los requisitos. 2. Base de control interno de trazabilidad de verificaciones Como evidencia complementaria, se cuenta con la base de control interno administrada por el equipo técnico del programa, la cual registra el seguimiento detallado a las verificaciones realizadas en las diferentes etapas (verificación 1, 2, 3 y validación de giros). Esta base, con corte actualizado a marzo, contiene información sobre las revisiones efectuadas, observaciones identificadas, solicitudes de subsanación y estado de cada caso, constituyéndose en evidencia de la trazabilidad operativa del proceso de verificación. Si bien no refleja el resultado consolidado final, este se encuentra contenido en la base del sistema de información anteriormente descrita.</p> <p>Se adjunta bitácora actualizada.</p>	<p>La DDEE para marzo avanzó en la implementación y fortalecimiento de los puntos de control, lo cual se evidencia en los archivos allegados, ya que por parte del Programa Socios Capital suministraron 2 archivos pdf "INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO SOCIOS TALENTO CAPITAL" y del Programa Empleo Incluyente 2 archivos excel, de los cuales manifiesta que son bases con las cuales verifican, llevan un control y trazabilidad de los postulaciones,</p> <p>Recomendaciones: Documentar las gestiones que realicen en cuanto a los Manuales de verificación de los Programas de Empleo y Formación actualizados e implementados.</p>	En Desarrollo
2025	AEF_19_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DEBIDO A LA AUSENCIA DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO E IMPACTO, QUE PERMITAN MEDIR LA EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO IMPLEMENTADA, EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS 625 DE 2023, 628 DE 2023 Y EL CONVENIO 791 DE 2023.	1	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INDICADORES DE MEDICIÓN DE IMPACTO PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN.	METODOLOGÍA	2025-12-17	2026-12-16		DDEE - SEF		<p>DDEE -SEF: En el mes de marzo se avanzó en la implementación de la metodología de evaluación de impacto/resultados del programa Socios Talento Capital desarrollada en conjunto con la Subdirección de Estudios y la Subdirección de Empleo y Formación. Para llevar a cabo este proceso de seguimiento a la implementación, se adelantó una reunión de trabajo entre los equipos de ambas subdirecciones el 13 de marzo de 2026. Esta reunión tuvo como objetivo realizar el seguimiento a los avances en el cálculo de indicadores del programa Socios Talento Capital 2.0, identificar la información pendiente por parte de los operadores y definir la hoja de ruta para cumplir con los tiempos de entrega de resultados exigidos por la Contraloría. Se revisó el avance en los cálculos y se solicitó el envío de información actualizada con la finalización de los operadores faltantes por parte de la Subdirección para actualizar los cálculos mencionados. Se adjunta el acta soporte de la reunión y correos de envío de las bases de datos para cálculos.</p> <p>Se aporta también, presentación detallada del proceso de diseño e implementación de la acción de mejora y archivo de EXCEL como insumo del proceso de cálculo de los indicadores.</p> <p>En atención a la observación de la OCI se aporta correo del 20 de febrero de 2026, mediante el cual se remite la Metodología de evaluación de resultados del programa Socios Talento Capital, como uno de los compromisos de la SEF, no aportados en el reporte del citado mes.</p>	<p>Las áreas responsables se reunieron el 13 de marzo, fecha en la cual manifestaron haber avanzado en la implementación de la metodología diseñada para la estimación de indicadores de impacto. De igual manera la DDEE allegó 1 archivo power point en el cual realizan la presentación del avance de la metodología y 3 archivos que corresponden a correos internos en los que se observa el cruce de información para la verificación y aprobación de bases de datos que hacen parte de la ejecución de la acción de mejora.</p> <p>Nuevamente allegan acta sin listado de asistencia.</p> <p>Recomendaciones: Realizar y documentar las gestiones que hacen referencia a la implementación de la metodología que van a utilizar las dependencias para estimación de indicadores de impacto para el programa de formación para el trabajo.</p>	En Desarrollo

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACION ES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	AEF_19_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDADES EN LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y POR DEFICIENCIAS EN LOS CERTIFICADOS DE FORMACIÓN EXPEDIDOS POR EL OPERADOR, EN DESARROLLO DEL CONTRATO 625 DE 2023 SUSCRITO CON LA UNIÓN TEMPORAL EL MINUTO DE DIOS.	1	ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR EL MANUAL DE VERIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, FORTALECIENDO LOS DOS PUNTOS DE CONTROL, PRIMER NIVEL DE CONTROL (ALADO), PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y SOPORTES DOCUMENTALES RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA Y COMPLETITUD DE LA FORMACIÓN POR CADA ATENCIÓN BRINDADA; SEGUNDO NIVEL DE CONTROL (SUPERVISIÓN); SE INCLUIRÁ REVISIÓN MUESTRAL Y ALEATORIA PARA VERIFICAR LA CALIDAD DEL CONTROL DEL PRIMER NIVEL.	MANUAL DE VERIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	2025-12-17	2026-12-16		DDEE - SEF		<p>DDEE - SEF:</p> <p>Formación: Durante el mes de marzo no se realizaron ajustes a los manuales de verificación</p> <p>SOCIOS TALENTO CAPITAL:</p> <p>Durante el mes de marzo de 2026 se avanzó en la implementación y fortalecimiento del manual de verificación de los programas de empleo y formación, a partir de la aplicación del esquema de verificación en los informes de verificación y seguimiento del operador Kuepa.</p> <p>En este sentido, se evidenció la aplicación del primer nivel de control (operador) mediante la revisión de la completitud de la información y los soportes entregados, así como la gestión de subsanaciones frente a inconsistencias identificadas en los reportes. Así mismo, desde el segundo nivel de control (supervisión) se fortaleció la validación de la calidad de la información, mediante la verificación de la consistencia, pertinencia y trazabilidad de los registros a través de los niveles 1, 2, y 3 de verificación.</p> <p>PEI:</p> <p>1. Base de datos del sistema de información del programa (corte marzo 2026)</p> <p>En esta base se registra la trazabilidad de las postulaciones en cada etapa del proceso de verificación.</p> <p>Esta información evidencia la operación activa del flujo de verificación, incluyendo las etapas de revisión, subsanación y validación en distintos niveles, así como la aprobación de incentivos una vez verificado el cumplimiento de los requisitos.</p> <p>2. Base de control interno de trazabilidad de verificaciones</p> <p>Como evidencia complementaria, se cuenta con la base de control interno administrada por el equipo técnico del programa, la cual registra el seguimiento detallado a las verificaciones realizadas en las diferentes etapas (verificación 1, 2, 3 y validación de giros).</p> <p>Esta base, con corte actualizado a marzo, contiene información sobre las revisiones efectuadas, observaciones identificadas, solicitudes de subsanación y estado de cada caso, constituyéndose en evidencia de la trazabilidad operativa del proceso de verificación. Si bien no refleja el resultado consolidado final, este se encuentra contenido en la base del sistema de información anteriormente descrita.</p> <p>Se adjunta bitácora actualizada.</p>	<p>La DDEE para marzo avanzó en la implementación y fortalecimiento de los puntos de control, lo cual se evidencia en los archivos allegados, ya que por parte del Programa Socios Capital, suministraron 2 archivos pdf "INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO SOCIOS TALENTO CAPITAL" y del Programa Empleo Incluyente 2 archivos excel, de los cuales manifiesta que son bases con las cuales verifican, llevan un control y trazabilidad de los postulaciones,</p> <p>Recomendaciones: Documentar las gestiones que realicen en cuanto a los Manuales de verificación de los Programas de Empleo y Formación actualizados e implementados.</p>	En Desarrollo
2025	AEF_20_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTOS Y DEFICIENCIAS EN LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 576 DE 2024, QUE RESTRINGEN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REGISTRADOS POR LA SDOE EN LA PLATAFORMA SECOP	1	INCLUIR EN EL FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN UNA NOTA INDICATIVA AL FINAL DE CADA ENLACE EN LA QUE SE INDIQUE LA RUTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN.	2025-12-17	2026-12-16		SUBSECRETARÍA		<p>Informe de Actividades y Pago No. 11 (06/02/2026 y el 05/03/2026), Presentado en marzo, detalla rutas de acceso a la información soporte con notas para trazabilidad y control documental.</p>	<p>La dependencia allegó el informe de supervisión correspondiente al periodo del 06/02/2026 al 05/03/2026 el cual lleva en cada obligación específica los links del drive donde se encuentra la documentación que soporta el cumplimiento de las mismas.</p> <p>Recomendaciones: Continuar incluyendo en los informe de supervisión la nota indicativa a que hace referencia la acción propuesta.</p> <p>Se solicita al área también dejar en la bitácora la trazabilidad de las evidencias que acreditan la ejecución de la acción de mejora.</p>	En Desarrollo
2025	AEF_20_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR DE \$30.828.172 AL AUTORIZAR Y PAGAR VALORES SUPERIORES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CERTIFICADOS OFICIALES EN EL CONTRATO 733-2024	1	FORTALECER Y COMPLEMENTAR EL ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO, A FIN DE SOPORTAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y JUSTIFICAR CON SUFICIENCIA EL VALOR DE LOS CONTRATOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA.	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO, CONTRATO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA 2026.	2025-12-17	2026-06-30		SUBSECRETARÍA		<p>Durante el mes de marzo se concluyó satisfactoriamente la fase de radicación y publicación del proceso licitatorio. Con la publicación oficial en las plataformas correspondientes, se dio inicio formal a la etapa de selección de contratistas. Este hito confirma que los documentos estructurados en el mes anterior cumplieron con los estándares legales y técnicos requeridos, permitiendo que el mercado participe sobre una base de costos transparente y un esquema de pagos ajustado a la normativa vigente.</p>	<p>Durante marzo la dependencia encargada de la contratación del operador logístico, culminó el proceso de publicación de la licitación, en el cual se evidenciaron las labores realizadas para el fortalecimiento del análisis del sector y del estudio de mercado. Por esta razón la acción se da por cumplida.</p> <p>Recomendaciones: Realizar de ahora en adelante el análisis de sector y el estudio de mercado completo, siempre que se vaya a contratar operador logístico.</p>	Cumplida
2025	AEF_20_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR DE \$30.828.172 AL AUTORIZAR Y PAGAR VALORES SUPERIORES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CERTIFICADOS OFICIALES EN EL CONTRATO 733-2024	2	ELABORAR INFORME DE CIERRE Y EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN DE MEJORA.	INFORME DE CIERRE Y EFECTIVIDAD.	2025-12-17	2026-07-31		SUBSECRETARÍA		<p>Durante el mes de marzo se formalizó el proceso administrativo tras superar la fase de recolección de datos, ya se está estructurando el informe final y el análisis de cumplimiento para cerrar oficialmente la actividad en el siguiente informe.</p>	<p>La dependencia responsable allegó el proyecto del informe y manifestó que está trabajando en el mismo, para lograr un documento robusto y de alta calidad técnica que refleje fielmente los resultados obtenidos.</p> <p>Recomendaciones: Continuar documentando y allegando las gestiones que realicen durante el tiempo de ejecución que correspondan a la elaboración del informe de cierre y efectividad.</p> <p>Se solicita al área también dejar en la bitácora la trazabilidad de las evidencias que acreditan la ejecución de la acción de mejora.</p>	En Desarrollo

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACION ES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	Informe de Evaluación Independiente al Proceso de Gestión de Talento Humano 2025.	OCI	161	H2: Remisión de peticiones sobre acoso laboral a Entes de Control cuando no se llega a conciliación entre las partes.	1	2. Actualizar el procedimiento de conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Actualización procedimiento CCL	01-ago-25	30-jun-26	Acción modificada, se amplió el plazo del 31/12/25 al 30/06/25 según memorando No.2025IE00173 95	DGC	EQUIPO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<p>Durante el mes de marzo, se desarrollaron las siguientes actividades desde el SGSST:</p> <ol style="list-style-type: none"> Invitación de charlas virtuales, las cuales fueron dirigidas por ARL Positiva con relación al CCL. (Correo) Solicitud de información de inscripción a cursos de ARL (virtuales) y capacitaciones a realizar en el mes de marzo y abril (Correo) Invitación a todos los miembros del CCL en relación a Resolución 3461 de 2025 – CCL, la cual estaba dirigida por Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo. <p>Para finalizar, se reprogramará una capacitación que estaba programada para el mes de marzo de 2026, debido que, por temas de salud, la asesora no podría dirigir la capacitación, por lo cual se canceló el mismo día de la capacitación y se reprogramará para el mes de mayo. (pendiente de fecha por definir por parte del comité CCL).</p> <p>Además, en el mes de abril se desarrollarán (2) capacitaciones en Miércoles, 22 de abril de 2026 Horario: 9:00am a 11:00am (Capacitación Acoso Laboral) - Todo el personal SDDE Miércoles 30 de abril de 2026 Horario: 9:00am a 11:00am (Capacitación Acoso Sexual) - Todo el personal SDDE.</p>	<p>El equipo de trabajo encargado, allegó como evidencia del mes de marzo, un archivo en donde se observan 4 correos, en los cuales invitan a unas charlas virtuales con la ARL, solicitan información, e invitan a los miembros del CCL a un webinar para una actualización normativa. De igual manera, informó que realizará unas capacitaciones en abril; y que la capacitación que se tenía prevista para marzo no se pudo realizar y se reprogramará en mayo.</p> <p>Teniendo en cuenta lo allegado e informado por el área encargada, durante estos meses han venido realizando actividades concernientes al CCL; Sin embargo, es necesario que se empiece a evidenciar lo relacionado a la actualización del procedimiento CCL, debido a que faltan 3 meses para dar cumplimiento a la acción de mejora.</p> <p>Se reitera la solicitud de mantener la trazabilidad (tanto en la gestión, como en las evidencias) y actualizada la bitácora, para tener conocimiento de esta acción de mejora durante toda su ejecución.</p> <p>Recomendaciones: Gestionar y documentar las actividades que realicen para el cumplimiento de la actualización del procedimiento CCL, para dar cumplimiento a esta acción de mejora.</p>	En Desarrollo
2025	Informe de Evaluación Independiente a los procesos Planeación Estratégica y Gestión Contractual...	OCI	168	No se encuentra evidencia documentada que acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la incorporación dentro de la política de administración de riesgos de la entidad de los aspectos referentes a LAFT/FP y la definición de un procedimiento para realizar procesos de debida diligencia para el conocimiento de la contraparte.	1	Formalizar el procedimiento para realizar procesos de debida diligencia para el conocimiento de la contraparte, alineado con la guía y las disposiciones del decreto 1600 del 2024.	Un (1) Procedimiento para realizar procesos de debida diligencia formalizado y socializado.	03-oct-25	30-sep-26		OJ-OAP	Carolina Restrepo G	<p>Dando continuidad a la actividad de elaboración y formalización del procedimiento de debida diligencia y fortalecimiento del esquema de gobernanza, el equipo de SARLAFT-FP de la OAP realizó los siguientes avances para el mes de marzo de 2026:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se realizó mesa de trabajo para la presentación y validación del Esquema de Gobernanza SARLAFT-FP con los enlaces contractuales de la SDDE, espacio en el que se institucionalizaron los roles de supervisión y reporte como parte del fortalecimiento del procedimiento de debida diligencia. De esta reunión se derivaron compromisos con fecha límite al 30 de abril de 2026, cuyo cumplimiento quedó respaldado en el acta suscrita, el listado de asistencia y los registros de la sesión híbrida. (Carpeta: Actividad 1 marzo 2026). Se realizó la capacitación técnica sobre: 'Debida Diligencia y Fraude por Suplantación', con una asistencia superior aproximada de 60 personas. La jornada abordó aspectos clave como la validación documental, la identificación de beneficiarios finales y la detección de alertas por suplantación de identidad, representando un avance significativo en la apropiación del sistema y la debida diligencia por parte de la entidad. Como soporte de esta actividad se cuenta con el acta, listado de asistencia, registros fotográficos y pieza comunicativa elaborada por la Oficina Asesora de Comunicaciones. (Carpeta: Actividad 2 marzo 2026). En relación con el producto final motivo del hallazgo y dando continuidad al procedimiento de debida diligencia, se concluyó la estructuración del Formato ROI (Reporte de Operación Inusual) y su instructivo de diligenciamiento, herramientas orientadas a estandarizar el reporte de señales de alerta en el conocimiento de contrapartes y fortalecer la trazabilidad técnica en el marco del SARLAFT-FP. Actualmente, estos documentos se encuentran en ruta de aprobación oficial por parte de las instancias competentes. (3. Formato el Instructivo ROI_Documento Interno de Trabajo No Divulgar). 	<p>Para marzo la OAP allegó el acta y lista de asistencia de la mesa de trabajo que realizó, así como la pieza comunicativa, acta, lista de asistencia y registro fotográfico de la capacitación realizada en la SDDE sobre 'Debida Diligencia y Fraude por Suplantación' y un archivo en pdf con el proyecto del 'Formato e Instructivo ROI_Documento Interno de Trabajo No Divulgar' y su instructivo, los cuales informan que serán documentos que harán parte del producto final.</p> <p>Y respecto a las observaciones de la OCI en el informe con corte febrero, el 9 de abril en reunión con las personas responsables de la acción de mejora, el jefe y personal de la OCI, se aclaró el porque de cada una de las observaciones y se sugirió informar en la bitácora lo ocurrido, lo cual para este seguimiento fue subsanado por el área en la bitácora correspondiente.</p> <p>Recomendaciones: Continuar realizando las labores necesarias para contar con el procedimiento que hace referencia la acción de mejora.</p>	En Desarrollo